

C.P DE BIMEDA

PLAN DE CONTINGENCIA FRETE AL CORONAVIRUS PLAN DE INICIO DE CURSO 21/22.

Bimeda, nº 1 – 33818 – C.I.F.- Q-3368421-H Código de Centro 33029411

Cangas del Narcea

Tfno. 985 81 34 18 - vallenav@educastur.org

PLAN DE CONTINGENCIA

ÍNDICE	PÁGINA
1.- Introducción.	2
2.- Objetivos.	2
3.- Marco general y referencias normativas.	3
4.- Equipo COVID.	5
5.- Principios Básicos de Prevención	5
6.- Procedimiento gestión de casos.	6
7.- Comunicación con las familias.	8
8.- Organización de grupos.	10
9.- Espacios comunes y aseos.	17
10.- Gestión de llegadas y salidas del centro.	19
11.- Gestión de entradas y salidas al patio.	20
12.- Material de seguridad e higiene del centro.	21
13.- Protocolo de limpieza.	23
14.- Medidas de Ventilación	26
15.- Profesorado. Actividades No Presenciales de maestros/as.	29
16.- Actividades Complementarias y Extraescolares.	30
17.- Personas que accedan al centro.	30
18.- Adaptación de algunas materias.	31
21.- Principio de precaución.	31
19.- Diligencia.	32

PLAN DE CONTINGENCIA

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente plan surge impulsado desde el Ministerio de Educación del Estado y concretado por la Consejería de Educación del Principado de Asturias, siendo nuestro centro el encargado de desarrollarlo e implementarlo en nuestra realidad escolar.

El **objetivo** fundamental de este protocolo es poder continuar la actividad docente presencial para el próximo curso 2021/22, garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas y el derecho a una educación de calidad para todo nuestro alumnado. Para ello se relacionan una serie de medidas de tipo organizativo, higiénico, técnico y comunicativo a poner en marcha.

No obstante, este documento tiene un carácter dinámico y flexible el cual se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias y educativas.

2.- OBJETIVOS.

- A. Continuar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas.
- B. Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19 en el centro educativo, evitando el contagio y la propagación del virus.
- C. Dar a conocer a toda la comunidad educativa las medidas de prevención y actuaciones recogidas en este Plan y que se deben poner en marcha frente a COVID-19 para garantizar la salud de todos y todas.
- D. Atender y mantener la alerta ante el carácter posiblemente cambiante de las medidas y sus posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias y educativas.
- E. Ofrecer pautas concretas, realizables y efectivas de actuación y funcionamiento en las escuelas.

PLAN DE CONTINGENCIA

3.- MARCO GENERAL Y REFERENCIAS NORMATIVAS.

Para que las medidas que la comunidad educativa adopte sean efectivas se requiere la corresponsabilidad de todas las personas que la integran. Por tanto, dependerá de que individualmente seamos conscientes de las consecuencias que tendrán nuestras acciones. Exige compromiso y esfuerzo por parte de todos y todas.

Referencias normativas:

1. Real Decreto- Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .
2. Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del Estado de Alarma
3. Resolución de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
4. Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
5. Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 .
6. COVID- 19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. UNICEF
7. CDC. Consideraciones para institutos de educación superior. Actualización 30 de mayo 2020 <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/colleges-universities/considerations.html>

PLAN DE CONTINGENCIA

8. Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.
9. Procedimientos de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS- CoV-2 de 19 de 2020. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.
10. Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores/as frente a COVID-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
11. Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
13. Circular por la que se dictan instrucciones para el curso 20/21.
14. Actualización. 2021-01 Plan de Contingencia 30-diciembre 2020.
15. Actualización Plan de Contingencia 8 – Junio – 2021.
16. Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente. Actualización, 01 de septiembre 2021
17. Recomendaciones preventivas de ventilación en centros educativos para reducir las probabilidades de contagio de COVID-19. 01/Septiembre/2021.
18. Resolución de 8 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación por la que se dejan sin efecto las instrucciones de organización, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021/2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias y se mantienen las medidas necesarias para el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/2021 de 29 de marzo.
19. Resolución de 5 de enero de 2022 de la Consejería de Educación por la que adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias.

PLAN DE CONTINGENCIA

20. Resolución de 9 de Febrero de 2022 de la Consejería de Educación por la que se modifica la de 5 de enero de 2022 por la que se adaptan a la evolución epidemiológica las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias.

Este Plan servirá para comunicar e informar de todas las medidas de prevención y de control de la infección a docentes, alumnado y familias.

4.- EQUIPO COVID.

El Equipo COVID está compuesto por la dirección del centro, un representante del equipo docente, un representante de familias y un representante del servicio de salud.

5.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN

-  La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros, flexibilizándola a 1,2 o conformando grupos estables de convivencia.
-  La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria y el uso pautado de mascarilla.
-  La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
-  Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.
-  Asegurarse de la correcta divulgación de las normas recogidas en este plan entre todas las personas a las que se refiere.

PLAN DE CONTINGENCIA



6.- PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CASOS.

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

- ✚ Cuando un alumno/alumna manifieste síntomas durante la jornada escolar, se le llevará a un espacio separado, que dispondrá de ventilación, mascarillas, papelería con tapa y pedal, pañuelos desechables y gel desinfectante. Se alojará en la zona de la Biblioteca.
- ✚ Un/a docente convenientemente protegido/a, acompañará al alumno/a, hasta que sus padres/tutores/as se hagan cargo de él/ella, debiendo éstos/as contactar con su centro de salud. Si no hubiera suficiente personal docente para poder atender por separado al alumno/a con síntomas y al resto, se procedería a situar al afectado/a en el lugar más alejado del espacio posible y a ponerle la mascarilla también a los demás. Una vez se fuera, se desinfectaría el espacio.

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✚ Cualquier resto que haya tenido contacto con la persona sintomática será convenientemente tratado de acuerdo a lo recogido en el punto 6 (Medidas de limpieza). En Centros con positivo o en cuarentena por COVID-19, las bolsas de fracción resto generadas, adecuadamente cerradas se depositarán exclusivamente en el contenedor de fracción resto o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local del siguiente modo:
- Los residuos del/de la paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (**bolsa 1**) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
 - La **bolsa 2**, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
 - La **bolsa 3** cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local).
- ✚ Si la persona sintomática es un docente, deberá protegerse de inmediato y aislarse lo antes posible, avisando a la dirección que reorganizará las actividades lectivas.

PLAN DE CONTINGENCIA

SALA CONFINAMIENTO CASOS PROBABLES COVID

NOMBRE	DOTACIÓN	LIMPIEZA
BIBLIOTECA	5 mascarillas FFP2. 1 papelera con bolsa, tapa y pedal. Una caja de pañuelos desechables. 5 pares guantes de nitrilo. Bata desechable.	- Distanciar equipos y mesas. - Limpiar con solución desinfectante teclado, pantalla y ratón, mesas y sillas tras cada uso. - Ventilar el espacio frecuentemente. - Extremar la higiene de manos tanto con agua y jabón como con gel hidroalcohólico.

Teléfono de aviso casos sospechosos COVID: 984 100 400/900 878 232 /112

Aviso a la Familia: **Establecer los canales de comunicación con las familias**

Se avisará a la familia, a través de TOKAPP, correo electrónico y, preferentemente por teléfono, que debe contactar con su centro de salud o con el 112 o con los teléfonos habilitados por el Principado de Asturias 984 100 400 / 900 878 232 que serán los que evalúen el caso.

Comunicación al Centro de Salud de referencia:

Centro de salud de referencia

Persona de referencia	Teléfono	Dirección del Centro
Raquel Muñoz Díaz (Coordinadora de Enfermería Comunitaria en el Ámbito Escolar del Área II)	985 81 29 54 985 81 29 55	CENTRO DE SALUD SIENRA S/N HOSPITAL "CARMEN Y SEVERO OCHOA" CANGAS DEL NARCEA

7.- COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- ✚ Se debe mantener una comunicación fluida con las familias y el AMPA.
- ✚ Con carácter general, se establecerá un régimen de atención presencial a las familias, siempre que se garanticen los principios de seguridad y protección

PLAN DE CONTINGENCIA

contra la covid 19. No obstante, cuando se aprecien causas justificadas que indiquen que la atención presencial no es la más aconsejable por razones de seguridad, las direcciones de los centros podrán seguir manteniendo la atención telemática o telefónica y, en todo caso podrán hacerlo siempre que lo soliciten las propias familias. Siempre que acudan al centro será necesario la petición de cita previa.

- ✚ El equipo docente dará indicaciones precisas para que las personas citadas utilicen con seguridad el espacio, manteniendo en todo momento el distanciamiento social necesario, el uso de gel y la mascarilla.
- ✚ A la entrada del aula, o al espacio que se habilite para la actividad o tutoría, habrá una mesa con: dispensador con gel, papel desechable, cubo higiénico de basura de pedal con tapa, bolsa de basura con cierre y limpiador desinfectante con pulverizador.
- ✚ Hay que generar confianza y complicidad para que el alumnado pueda volver a las aulas con normalidad dentro de la excepcionalidad. Es conveniente que reflexionen con sus hijos e hijas sobre la responsabilidad y la auto-exigencia que debe mantener el alumnado en el centro.
- ✚ Es importante trasladarles una información que sea útil sobre cómo el centro va a determinar las medidas de seguridad y salud. Deberán tener información de las condiciones de apertura de los centros y de los medios de seguridad y salud en los mismos, así como de su papel de vigilancia en la posible aparición de síntomas.
- ✚ Cabe la posibilidad de que haya familias y alumnado que decidan no acudir al centro. El tutor o tutora deberá mantener el contacto necesario a los efectos de conocer las circunstancias en las que se encuentra el alumno o la alumna para hacer un seguimiento de su situación.
- ✚ La pandemia nos ha hecho temer la enfermedad y nos puede haber provocado ansiedad. Todo ello es comprensible. Se debe tener cuidado de no estigmatizar a las personas que hayan tenido la enfermedad o hayan estado expuestas. Se evitará discriminar o excluir a quienes hayan tenido exposición al virus. En el

PLAN DE CONTINGENCIA

marco de la acción tutorial se recomienda abordar las distintas situaciones del alumnado con comprensión y toda la naturalidad posible.

8.- ORGANIZACIÓN DE GRUPOS.

El centro cuenta con poco alumnado (14 alumnos/as) distribuidos en dos unidades, una formada por los alumnos/as de E. Infantil más 1º de E.P y, la otra, por el resto de alumnado de E. Primaria. Debido a este número tan bajo hemos considerado toda la escuela como grupo burbuja por lo que el horario de recreo coincide en los dos grupos establecidos; nos parece una buena decisión para fomentar la socialización, el respeto, la creatividad e imaginación en el juego...

Todas las personas deberán mantener unas medidas de higiene personal estrictas:

-  Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Todas las personas que acudan al centro, deberán hacerlo con las manos limpias e higienizárselas obligatoriamente a la entrada con gel hidroalcohólico. El alumnado, lo hará tras dejar la impedimenta (mochila, abrigo, etc.) en su lugar correspondiente. En los momentos antes del refrigerio del mediodía, al entrar del recreo y siempre que se cambie de actividad manipulativa fuera de su espacio/clase, deberá hacerse lo mismo.
-  Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
-  Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o usar pañuelos de papel desechable, no utilizar nunca las manos.
-  Cada alumno y cada alumna ocupará la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar, siempre que sea posible.
-  Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso en una papelera con bolsa con tapa y pedal.

En relación con el uso de mascarilla:

PLAN DE CONTINGENCIA

-  Mantener como norma general una distancia interpersonal de 1,2 metros. En los grupos estables no es necesario mantenerla y pueden interactuar entre ellos.
-  Hasta los 6 años el alumnado está exento del uso continuado dentro del centro escolar; es obligatorio su uso una vez cumplidos los 6 años. En todo caso, si no es posible mantener la distancia interpersonal y dada la diversidad de situaciones y posibles tránsitos de unos espacios a otros, el alumnado, profesorado y personal no docente utilizará mascarillas de tipo higiénico reutilizables o quirúrgicas en todos los espacios del centro. Las personas con condiciones que las hacen vulnerables al Covid deberán llevar la mascarilla que les indique su profesional sanitario de referencia o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
-  El uso de la mascarilla será obligatorio en los términos previstos con lo indicado en los puntos 1 y 2 del artículo 6. De la Ley 2/2021, de 29 de marzo, en la redacción dada por el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 que dispone que:
 - 1. Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:
 - a) En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.
 - b) En los eventos multitudinarios que tienen lugar en espacios al aire libre, cuando los asistentes estén de pie. Si están sentados, será obligatorio cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas, salvo grupos de convivientes.
 - c) En los medios de transporte aéreo, en autobús, o por ferrocarril, incluyendo los andenes y estaciones de viajeros, o en teleférico, así como en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio. En espacios cerrados de buques y

PLAN DE CONTINGENCIA

embarcaciones cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros, salvo grupos de convivientes.

- 2. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

a) A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

b) En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

c) En aquellos lugares o espacios cerrados de uso público que formen parte del lugar de residencia de los colectivos que allí se reúnan, como son las instituciones para la atención de personas mayores o con discapacidad, las dependencias destinadas a residencia colectiva de trabajadores esenciales u otros.

El profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje así como cualquier otro profesional que los requiera en su ámbito de intervención podrá utilizar mascarillas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. En todo caso, tanto la calidad como el uso de este tipo de mascarillas vendrán determinados por la normativa en vigor y por los protocolos que en materia de prevención de riesgos laborales se dicten al efecto.



La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. **Tampoco será exigible en los patios escolares al aire libre o en el caso de ejercicio de deporte individual exterior**, ni en los supuestos de fuerza

PLAN DE CONTINGENCIA

mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

✚ Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla. A tal efecto se harán visibles infografías que sirvan de referencia.

✚ El alumnado deberá llevar su mascarilla, aunque el centro se la garantizará en casos puntuales, justificados y excepcionales.

✚ El centro educativo dispondrá de mascarillas para el profesorado y personal del centro que las usará de forma obligatoria.

✚ En el caso de los empleados del servicio de transporte, el uso de la mascarilla será obligatorio. En el transporte escolar será de aplicación la normativa vigente para transporte público de viajeros que establece el uso obligatorio de mascarilla a partir de los 6 años, siendo recomendable para los alumnos y las alumnas de 3 a 5 años. Todo ello excepto para el alumnado que presente algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Esta circunstancia tendrá que ser alegada y acreditada en el momento de realizar la solicitud de transporte escolar. Se suprime la obligatoriedad de que el alumnado transportado tenga asignado un asiento fijo durante todo el curso.

✚ En aquellas actividades deportivas individuales que se realicen en el exterior, no será exigible el uso de mascarilla, siempre que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Tampoco será obligatorio el uso de mascarilla en aquellas actividades deportivas colectivas, cuando la actividad requiera una exigencia adicional de aporte de oxígeno.

✚ ¿Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla?

- Antes de ponerse una mascarilla, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la mascarilla.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



Para quitarse la mascarilla:

- Quítatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla).
- Deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Lávate las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

En relación con el uso de pantallas protectoras:

En aquellos casos que no sea posible el uso de mascarilla, se tenderá al uso de la pantalla protectora. De igual manera, en las clases de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, por su carácter singular, también se tenderá a su uso.

En relación con el uso de guantes:

El personal administrativo que maneja gran cantidad de documentación en este proceso habrá de tener a su disposición guantes para el ejercicio de sus tareas. Aunque no se considera imprescindible su uso para manipular papel, la recomendación del Ministerio es limitar al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación. En todo caso, el uso de guantes no exime del resto de recomendaciones y es preciso quitárselos correctamente.

Uso del gel hidroalcohólico:

Todas las dependencias del CRA en las que habitualmente haya personas, dispondrán de un dispensador de este gel. Son responsables de su uso y mantenimiento los tutores/as en sus respectivas aulas y el profesorado que use habitualmente otros espacios (sala de profesores, biblioteca, aula de PT y AL, aula de inglés y baños de uso común).

Medidas de Limpieza: Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✚ Se colocará dispensador de gel desinfectante en todas las clases. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- ✚ En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- ✚ Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. Los alumnos y alumnas deben lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Son recomendables papeleras con tapa accionadas por pedal.
- ✚ Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos, o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores embolsados, protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.
- ✚ Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la bolsa negra, también denominada fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- ✚ En caso de que un trabajador o una trabajadora o un alumno o una alumna presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto. Se deberá tener precaución para evitar el contacto manual con los desechos y generar aerosoles al cerrar las bolsas.

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✚ Se utilizarán como desinfectantes diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química).
- ✚ Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- ✚ En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- ✚ En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- ✚ Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- ✚ Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- ✚ Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:
 - Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
 - Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- ✚ La limpieza de superficies de contacto frecuentes se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al inicio o final de la jornada.

PLAN DE CONTINGENCIA

9.- ESPACIOS COMUNES Y ASEOS.

BIBLIOTECA		
Dotación materiales	Aforo	Protocolo de limpieza
Hidrogel Papelera con tapa y pedal. Mascarillas. Guantes. Caja de pañuelos desechables. Batas desechables.	Se haría uso de la biblioteca por grupos: 1 ^{er} Grupo: E. Infantil +1º E.P 2º Grupo: 2º, 3º. 3 ^{er} Grupo: 4º, 5º y 6º Calculo de ocupación de espacios con asientos definidos (6 personas: 5 alumnos y 1 docente).	- Distanciar equipos y mesas. - Limpiar con solución desinfectante teclado, pantalla y ratón, mesas y sillas tras cada uso. - Ventilar el espacio frecuentemente. - La persona encargada será siempre el que entregue o recoja los libros prestados. - Se debe establecer un lugar de depósito para los libros entregados por usuarios y usuarias. No devolverlos inmediatamente a la estantería. - Introducir cada libro manipulado en una bolsa de plástico con doble cierre. Desinfectar el exterior de la bolsa y mantener el libro 3 ó 4 días antes de devolverlo a la estantería. - El personal de biblioteca extremará la higiene de manos tanto con agua y jabón como con gel hidroalcohólico.

ASEOS		
Dotación materiales	Aforo	Protocolo de limpieza
Agua, jabón, papel secado, gel hidroalcohólico, papelera con tapa y pedal.	- Los baños y aseos serán utilizados de modo individualizado y solo por personal del centro, evitando compartir zonas comunes de lavabo, y manteniendo la distancia interpersonal durante la espera (1,2 m.). Se deberá realizar lavado de manos previo y posterior al uso	- Deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo tres veces al día pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las instalaciones. - Se ventilarán los espacios cerrados como mínimo al inicio y

PLAN DE CONTINGENCIA

	del aseo para lo cual se dispondrá de jabón y/o geles hidroalcohólicos, toallas de papel desechable y papeleras con bolsa, tapa y pedal.	al final del día. - El acceso a los aseos debe hacerse de manera ordenada por parte del alumnado. - Se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,2 m.
--	--	---

GIMNASIO

Dotación materiales	Aforo	Protocolo de limpieza
Gel hidroalcohólico. Papeleras con tapa y pedal.	Se haría uso del gimnasio por el grupo de primaria del centro según el horario establecido para impartir el área de E. Física (Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, se realizará al aire libre). Calculo de ocupación de espacios con personas en movimiento (5 personas: 4 alumnos y 1 docente).	- Se recomienda que la educación física se realice al aire libre siempre que sea posible evitando la franja horaria de mayor exposición solar durante los meses de calor. - En grupos de convivencia estable no será necesario el uso de mascarilla en juegos y práctica de educación física. - Limpieza de equipos utilizados antes de su uso por otros grupos. Deberá realizarse una limpieza del material deportivo para asegurar que no haya transmisión cruzada entre las personas, siempre que sea posible. Cuando no sea posible deberá cambiarse la forma de dar la clase para que pueda garantizarse la higiene y limpieza y evitar la transmisión cruzada.

- **Uso de pasillos y escaleras. Sentidos de circulación. Limpieza.**

✚ Dadas las dimensiones de los pasillos y las escaleras no permiten definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad exigida. De todas formas se han señalizando, longitudinal y transversalmente, para regular la subida y bajada del alumnado de forma ordenada.

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✚ Los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro se intentarán reducir al mínimo, y deberán realizarse de forma organizada y supervisada.
- ✚ Dado el escaso número de alumnos/as y las características del edificio, con guardar el orden y la distancia de seguridad, será suficiente.
- ✚ Solo se prevén dificultades en forma de aglomeraciones en la parte de acceso común a la entrada y salida, algo que se solventará estableciendo turnos de tránsito.
- ✚ A excepción de las zonas y locales previstos por la dirección del centro para la actividad docente, y que deberán estar debidamente señalados, el resto tendrá un uso restringido a personal autorizado.
- ✚ En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

10.- GESTIÓN DE LLEGADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

- Hasta la hora de entrada (9:15 h) el alumnado no transportado estará bajo la tutela y responsabilidad de sus acompañantes adultos, que deberán guardar la distancia de seguridad y los protocolos básicos de higiene ante tos, estornudos, etc.
- El centro solo cuenta con una entrada-salida, por lo que a la hora en punto de entrada, el docente que tenga clase con cada grupo, controlará que el acceso se haga de forma ordenada y se mantenga la distancia de seguridad.
- Las salidas se efectuarán de forma escalonada, dejando que el alumnado transportado ocupe los últimos lugares, interponiéndose el/la docente responsable en la fila entre éstos y el resto para controlar mejor el recorrido. Se evitarán aglomeraciones y corrillos a la salida.
- Se mantendrá abierta la puerta de entrada para evitar contactos.

PLAN DE CONTINGENCIA

ACCESOS DISPONIBLES	GRUPOS	TRANSPORTE ESCOLAR	HORARIO DE ENTRADA	HORARIO DE SALIDA	TRANSPORTE ESCOLAR
		LLEGADA			SALIDA
Acceso1	E .Infantil+1º	9:05	9:10	14:15	14:15
	E.P (2º,3º,4º,5º,6º)	9:10	9:15	14:15	14:20

Medidas de Protección:

- Para el alumnado que no acuda en transporte escolar, el centro deberá habilitar un espacio que permita mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m.
- Todo el alumnado llevará mascarilla salvo los menores de 6 años que también deberán llevarla cuando hagan uso del transporte escolar.
- En las aulas el alumnado limpiará sus manos con gel hidroalcohólico, excepto el alumnado de infantil que lo hará con agua y jabón
- Antes de salir del centro lavarse las manos con agua y jabón y en su defecto con gel hidroalcohólico.

Desarrollar según el epígrafe 14 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Medidas de Limpieza:

- En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Desarrollar según el epígrafe 24 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

11.- GESTIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS AL PATIO.

El centro cuenta con poco alumnado (14 alumnos/as) distribuidos en dos unidades, una formada por los alumnos/as de E. Infantil más 1º de E.P y, la otra, por el resto de alumnado de E. Primaria. Debido a este número tan bajo hemos considerado toda la escuela como grupo burbuja por lo que el horario de recreo coincide en los dos grupos

PLAN DE CONTINGENCIA

establecidos; nos parece una buena decisión para fomentar la socialización, el respeto, la creatividad e imaginación en el juego....

Para mantener la seguridad, se llevarían a cabo las siguientes medidas:

- Las actividades deben respetar la distancia de seguridad entre alumnos/as de distintos grupos de convivencia y las medidas de higiene.
- Cuando un alumno/a necesite ir al baño durante el recreo, deberá usar el que emplea habitualmente en clase, debiendo primero comunicárselo al docente.
- En caso de mal tiempo, el aula de cada grupo de convivencia será el lugar utilizado, manteniendo las mismas medidas que de costumbre. EXCEPCIÓN: la escuela cuenta con un pequeño polideportivo que podrá ser utilizado por cada grupo de convivencia estable en el periodo de recreo de forma rotativa así como la biblioteca de la que se dispone.

12.- MATERIAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL CENTRO.

MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE DE QUE DISPONE EL CENTRO			
Material	Debe disponer	Dispone	Nº unidades
Agua, jabón y papel para secarse	Permanentemente en todos los aseos.	Todos los aseos tienen los elementos requeridos y su control se realiza de forma continua.	3 unidades
Papeleras con bolsa, tapa y pedal siempre que sea posible	Papeleras con bolsa tapa y pedal distribuidas por todo el centro.	En aseos. En pasillo. En Aulas, Biblioteca y Gimnasio.	10 unidades
Guantes	De nitrilo o similar para atender a casos sospechosos de COVID-19	En la sala COVID	1 caja
Termómetro sin	Es recomendable que tanto el	Termómetros sin contacto	1 unidades

PLAN DE CONTINGENCIA

contacto	profesorado como el personal no docente se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al Centro Educativo y al volver del mismo.	en el botiquín del centro situado en planta baja	
Geles Hidroalcohólicos	Zona de Aulas, Secretaría, Sala de reuniones, Sala de profesores, Biblioteca, Salón de Actos, Despachos, Comedor, entradas y salidas del Centro Educativo,	Aulas Dirección Planta Baja Entradas al centro Gimnasio Biblioteca	8 unidades
Mascarillas	Obligatorias en el centro (a excepción de los supuestos previstos en el art.6.2 del Decreto-ley 21/2020	Mascarillas higiénicas , quirúrgicas : 2 cajas en planta baja Mascarillas EPI FFP2 : 2 paquetes de 5 unidades en Sala COVID	2 cajas M. Higiénicas, quirúrgicas (100 unidades) 2 caja Mascarillas EPI FFP2 (10 unidades)

Desarrollar según el epígrafe 8 y 9 del Plan de actuación para la elaboración de Planes de Contingencia en los centros educativos del Principado de Asturias.

Documentación a desarrollar por cada centro:

- **Determinar sistema de compras de material de protección**

La directora del centro será la responsable y encargada de la adquisición y reposición de todos los materiales y equipos de protección de los que debe disponer el centro.

- Establecer el procedimiento de entrega del material y su reposición.

La directora entregará a cada tutor/a y docente del centro el material que se vaya necesitando en cada aula, baños, zonas comunes... en función de la necesidad de su reposición.

PLAN DE CONTINGENCIA

- Registro e inventario del material del que dispone el centro

	Jabón, papel	Papelera	Guantes	Termómetro	Geles hidroalcohólicos	Mascarillas.
E. Infantil.		X	X		X	X
Aula Primaria		X	X		X	X
Aula de Inglés		X	X		X	X
Aula de PT y AL		X	X		X	X
Baños	X	X				
Biblioteca	X	X	X		X	X
Zonas comunes		X	X	X (Botiquín)	X	X
Despacho		X	X		X	X

13.- PROTOCOLO DE LIMPIEZA.

El artículo 6 de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad establece:

🔧 Limpieza y desinfección **al menos una vez al día**, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.

🔧 Se tendrá **especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto** más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

🔧 Se utilizarán como **desinfectantes diluciones de lejía (1:50)** recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química).

🔧 **Tras cada limpieza**, los materiales empleados y los **equipos** de protección utilizados se **desecharán** de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

🔧 Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial

PLAN DE CONTINGENCIA

atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.

✚ Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

✚ Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

✚ La limpieza de superficies de contacto frecuentes se realizará al menos dos veces al día, una de ellas al inicio o final de la jornada.

La limpieza y desinfección del centro corre a cargo del responsable de los centros educativos del Ayuntamiento.

Se realizó una solicitud para la elaboración del protocolo de limpieza y el centro educativo está a la espera de la resolución del mismo para adjuntarlo al documento elaborado.

ESPACIOS COMUNES Y EQUIPAMIENTOS						
	Antes de cada uso	Después de cada uso	Diariamente	Mínimo una vez al día	Semanalmente	Comentarios
Ventilación		✓	✓	✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Manetas y pomos de puertas y ventanas, interruptores				Limpieza y desinfección		
Barandillas y pasamanos de escaleras y botoneras de ascensores				Limpieza y desinfección		
Encimeras y mostradores				Limpieza y desinfección		
Sillas y bancos				Limpieza y desinfección		
Ordenador, teclado, ratón		desinfección				
Teléfonos, utensilios				Limpieza y		

PLAN DE CONTINGENCIA

de oficina				desinfección		
AULAS Y ESPACIOS DE JUEGO						
Material de juegos		limpieza	Limpieza y desinfección			
Juguetes de plástico		limpieza	Limpieza y desinfección			
Superficies de contacto frecuente				Limpieza y desinfección		
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Suelos				Limpieza y desinfección		

COMEDOR						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Superficies de cocina	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección				
Platos, vasos, cubiertos		Limpieza y desinfección				Con agua caliente a elevada temperatura
Mesas y sillas		Limpieza y desinfección				
Suelos				Limpieza y desinfección		

ASEOS, DUCHAS						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Cambiadores, orinales		Limpieza y desinfección				
Suelos y otras superficies				Limpieza y desinfección		
Duchas		Limpieza y desinfección				
Papeleras			Limpieza y desinfección			

14.- MEDIDAS DE VENTILACIÓN.

La ventilación cruzada es una medida de prevención fundamental que debe realizarse de forma permanente y regular y así:

Se procurará una ventilación natural permanente adoptando patrones de ventilación que garanticen el equilibrio entre las condiciones meteorológicas y los criterios de seguridad ante la propagación de la Covid-19 en el interior.

Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Se realizará ventilación cruzada para favorecer el flujo de aire con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Los centros escolares realizarán mediciones de CO₂ en cada espacio interior ocupado para ayudar a controlar la calidad de ventilación de los diferentes espacios. Si se sobrepasa el umbral de 700-800 ppm se deberá ajustar la configuración de la ventilación de dicho espacio. Asimismo, se deberá configurar la calefacción de modo que se evite en lo posible el discomfort térmico de las personas.

Será obligatorio tener un medidor de CO₂ por cada unidad autorizada.

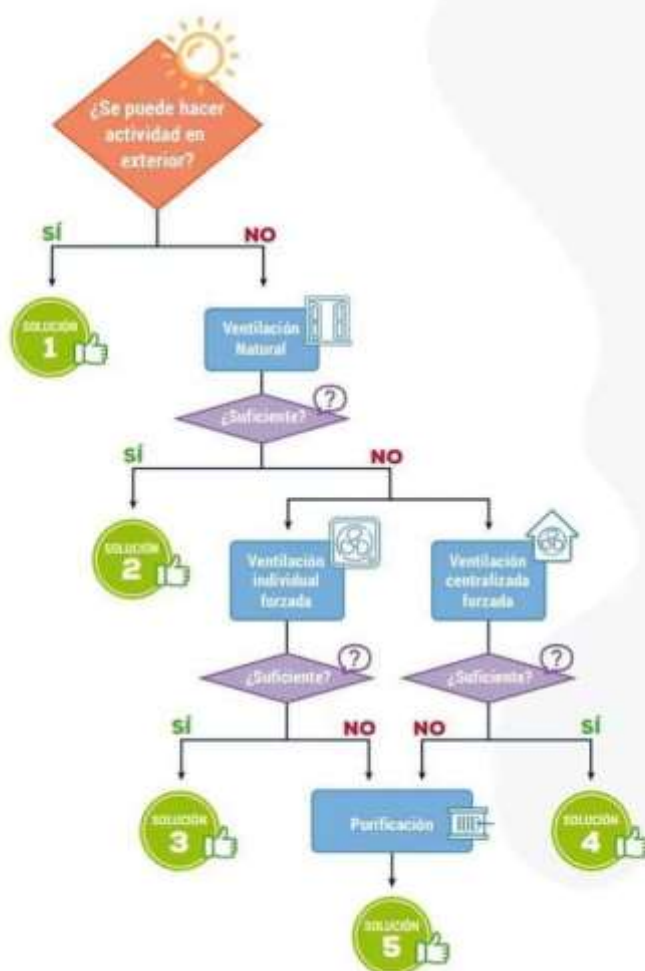
Según el documento donde se **establecen las recomendaciones preventivas de ventilación en centros educativos para reducir las probabilidades de contagio de covid-19**, publicado el pasado **30 de diciembre de 2020**, se llevarán a cabo las siguientes medidas preventivas:

- Si las **condiciones meteorológicas** lo permiten, las **actividades en exterior** son siempre preferibles al interior.
- Si la actividad ha de ser en **interior** es preferible en aulas con posibilidad de **ventilación natural**, especialmente ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos).
- Si la **ventilación natural no es suficiente**, generalmente se puede conseguir ventilación suficiente utilizando **equipos extractores o impulsores** con un caudal de aire adecuado (ventilación forzada).

PLAN DE CONTINGENCIA

- Cuando todo **lo anterior no es posible** o no es suficiente, se debe **purificar el aire** con equipos provistos de **filtros HEPA H13 o superior**.
- Cuando se dispone de **sistemas centralizados de ventilación forzada**, la tasa de aire exterior se debe incrementar y la recirculación se debe reducir (climatización).
- La solución final puede ser una **combinación de opciones**, se puede combinar ventilación natural y purificación.
- En ningún caso, la ventilación de espacios sustituye el **uso de mascarillas**, el **mantenimiento de la distancia** y las **medidas de higiene**, que siguen siendo de necesaria aplicación.

Siguiendo el siguiente **diagrama de flujo para la búsqueda de soluciones** ofrecido por la Consejería de Educación,



PLAN DE CONTINGENCIA

y teniendo en cuenta las características de nuestro centro, las **medidas tomadas para la adecuada ventilación y seguridad de toda la comunidad educativa** serán las siguientes:

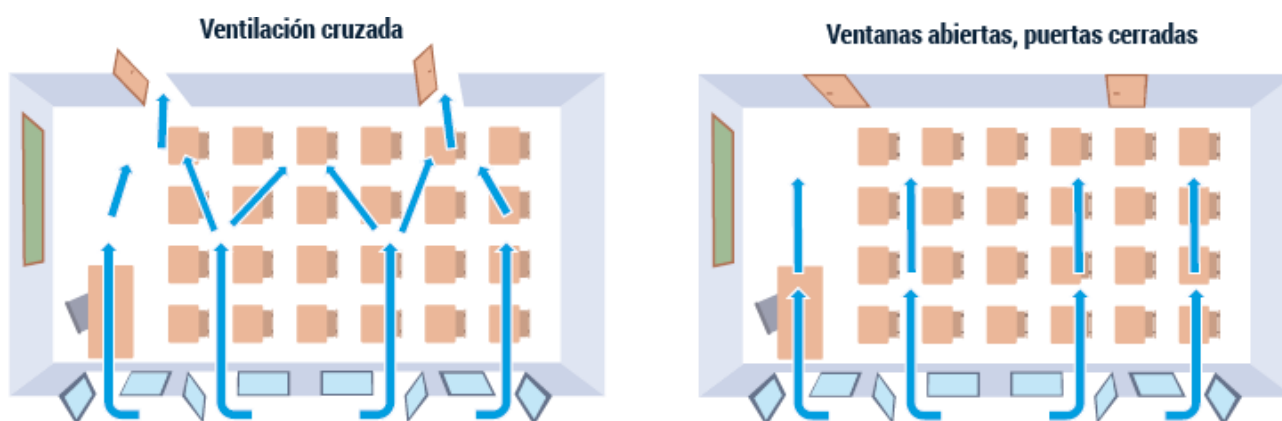
1. Actividades en el exterior.

Si las circunstancias climatológicas lo permiten, se considera la primera de las soluciones al problema de la ventilación, ya que en el exterior el viento diluye la concentración de las partículas emitidas por una persona y las arrastra fuera del entorno. Eso sí, haciendo uso de las mascarillas, las medidas de distancia social e higiene.

2. Ventilación natural.

- Consiste en aumentar **la renovación del aire interior con aire exterior** abriendo **puertas y ventanas** para provocar un flujo de aire.
- Para que sea más efectiva, se recomienda la **ventilación cruzada**(abriendo ventanas y puertas en lados opuestos al aula).
- **En caso de resultar insuficiente** y para favorecer esta ventilación natural se puede valorar colocar un **ventilador junto a una ventana** colocado con el flujo hacia el exterior favoreciendo la extracción del aire del interior.
- Es también recomendable **mantener las puertas interiores de las aulas abiertas** para fomentar la circulación de aire cuando las ventanas están cerradas. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas tanto como sea posible, así como las ventanas y puertas de los pasillos para facilitar la renovación constante de aire en las aulas.
- Es recomendable ventilar **al menos 15 minutos al principio y la final de la jornada** (mañana o tarde), **5 minutos entre clases y durante todos los descansos, abriendo las ventanas y puertas durante el tiempo que se estime necesario** según las características de cada espacio.
- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

PLAN DE CONTINGENCIA



Ventilación cruzada con puertas y ventanas abiertas y ventilación con ventanas abiertas y puertas cerradas.

15.- PROFESORADO. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES DE MAESTROS/AS.

a) Personal Vulnerable

El personal con condiciones físicas que le hacen vulnerable frente a la infección de la COVID-19 podrá acudir al centro siempre que su situación clínica sea estable y lo permita y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el caso de los empleados públicos, o el Servicio de prevención del centro educativo en centros privados o concertados, deberá evaluar la existencia de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

b) Personas con síntomas de COVID-19.

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo hasta que los servicios sanitarios así se lo indiquen, las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19, las que estén en aislamiento domiciliario por ser un caso confirmado positivo de COVID-19 o las que se encuentren en cuarentena por ser un contacto estrecho no vacunado de un caso confirmado positivo de COVID-19

PLAN DE CONTINGENCIA

c) Reuniones profesorado:

Siguiendo indicaciones de la Consejería de Educación las actividades programadas en el centro, relacionadas con el alumnado, se basan en docencia directa o actividades complementarias que se realizarán por área y escuela, tal como están programadas en la PGA.

Dada la situación sanitaria existente en la actualidad y siguiendo instrucciones de la Consejería las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente se realizarán preferentemente de forma telemática si la propia organización del centro lo permite.

No obstante, la directora del centro educativo podrá autorizar la celebración de las reuniones del profesorado de manera presencial en el centro educativo, cumpliendo las medidas de seguridad: distancia, ventilación, uso de mascarilla y medidores de CO2

16.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se recomienda suspender la organización de actividades complementarias y extraescolares que comporten pernocta hasta el día 28 de febrero de 2022.

No se podrá celebrar ninguna actividad de este tipo que comprometa el cumplimiento de las medidas de seguridad, de uso de mascarilla y distancia interpersonal y, aquellas que se realicen en interiores deberán tener una correcta ventilación y medidores de CO2.

17.- PERSONAS QUE ACCEDAN AL CENTRO.

Personas que no trabajan o no acuden habitualmente al centro

Accederán al centro con la mascarilla correctamente puesta, siguiendo los recorridos marcados. En la medida de lo posible, se pondrán en contacto antes con el centro para anunciar su visita y/o concertar una cita.

Se permitirá el acceso al centro educativo de personas ajenas a la comunidad educativa, para la realización de actividades complementarias.

El gimnasio del centro será el espacio reservado para la recepción/devolución de mercancía.

En este espacio:

-  Se deben eliminar los embalajes de las mercancías recibidas.

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✚ Se debe llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento.
- ✚ Los artículos que no puedan ser desinfectados, como los frescos, cambian del contenedor del proveedor a uno propio del centro en la zona de recepción. Los albaranes y justificantes deben dejarse encima de la mesa para evitar el contacto con el proveedor y siempre deben permanecer en esta zona de recepción.
- ✚ Los dispositivos utilizados (bolígrafos, etc.) deben ser preferiblemente utilizados siempre por la misma persona. En caso de compartirlos, se deberán desinfectar después de cada uso. Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona y el personal debe lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.

18.- ADAPTACIÓN DE ALGUNAS MATERIAS:

Educación Física: Se impartirá prioritariamente en espacios suficientemente ventilados o al aire libre cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, del mismo modo, se puede compartir material entre alumnos del mismo GCE.

Educación Musical: en las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato se extremarán las medidas de protección interpersonal, de ventilación e higiene cuando se realicen actividades de voz y canto dada su mayor capacidad de emisión de aerosoles. Se evitará el uso de instrumentos de viento.

19.- PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN.

En tanto se mantenga la actual situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, La Comunidad Educativa deberá desarrollar sus actividades, de cualquier índole, conforme al principio de precaución con objeto de prevenir la generación de riesgos innecesarios para sí mismos o para otros y de evitar la propagación del virus causante de la pandemia.

En este sentido, las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 deberán solicitar la confirmación del diagnóstico a través de los protocolos que determinen las autoridades sanitarias y no incorporarse hasta la comunicación del resultado.

PLAN DE CONTINGENCIA

20.- DILIGENCIA.

Se hace constar que en el mes de febrero de 2022 ha sido actualizado, por la Directora del centro, el Plan de Contingencia del Centro adaptándolo a la Resolución de 9 de febrero de 2022 de la Consejería de Educación.

Se presentará al Claustro para su análisis, evaluación y aprobación del mismo.

La Directora

Rosa María Gómez Fernández

